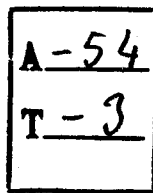


Junta para ampliación de estudios

é investigaciones científicas.



# MEMORIA

CORRESPONDIENTE Á LOS AÑOS 1908 Y 1909



MADRID

EST. TIP. DE LOS HIJOS DE M. TELLO

IMPRESOR DE CÁMARA DE S. M.

C. de San Francisco, 4

1910



Al terminar el año 1907 (1) atravesaba la Junta un período crítico en que quedó en suspenso casi toda su vida, mientras se discutían las bases de su constitución, sus relaciones con los demás órganos de la Administración pública y la naturaleza y sistema de muchas de sus funciones.

Legislación.

Porque este organismo, aunque semejante y hasta, en buena parte, igual á otros de diferentes departamentos ministeriales, era en el de Instrucción Pública una creación nueva que difícilmente podía sustraerse al peligro de ser arrastrada hacia alguno de los tipos ya existentes.

La dificultad capital parecía ser la de armonizar la independencia y sustantividad de sus funciones técnicas con las facultades y la responsabilidad ministerial, en lo que se refiere á la aplicación de los fondos del Presupuesto.

Y, sin embargo, no era preciso acudir á entidades como el Instituto de Reformas Sociales, el Consejo de Emigración, la Comisaría de Seguros y otras análogas que desarrollan su propia actividad sin incurrir en colisión, antes bien colaborando eficazmente, con los representantes su-

---

(1) No habiéndose publicado la Memoria correspondiente al año 1908, por el poco desarrollo que, en virtud de las causas que se indicarán, adquirieron los servicios de la Junta, ha parecido conveniente incorporarla á la del año 1909.

premos del Poder ejecutivo; en el mismo ramo de Instrucción Pública, los diversos Centros docentes, aun bajo un régimen centralizador, tienen facultades discrecionales en la aplicación de ciertos recursos; los Tribunales de exámenes califican y otorgan grados, y los de oposiciones llaman á ocupar cátedras á la persona que reputan competente, sin que el Poder central haga otra cosa que sancionar, y sancionar forzosamente, ese llamamiento. ¡Qué más!; el régimen primitivo dentro del cual se concedieron los primeros años las pensiones en el extranjero, implicaba la propuesta de un Tribunal calificador ó de un Cuerpo consultivo, de la cual el Ministro no podía apartarse mientras se hubieran observado las prescripciones legales.

¶ Cuando el Real decreto de 11 de Enero de 1907 quiso ensanchar el campo de ese servicio y constituyó para él un órgano adecuado, se limitó á repetir esos principios ya consagrados, en virtud de los cuales la sustantividad de las funciones técnicas no es una cosa extraña y contrapuesta, sino el contenido mismo de la acción administrativa, dentro de cualquier régimen donde no impere la pura arbitrariedad.

El Reglamento de 16 de Junio de 1907 se inspiró, sin embargo, en un criterio diferente. Sin declararlo de un modo explícito, tendió á dar á la Junta el carácter de Cuerpo consultivo, y desde aquel momento quedaron en suspenso casi todas sus funciones, muy especialmente aquellas que requieren una acción directa y personal, prudencialmente graduada.

Las modificaciones que ese Reglamento introducía en

el propuesto por la Junta, y las manifestaciones hechas en el Parlamento por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes con ocasión de discutirse asuntos de aquélla, acusaban el deseo de cambiar el tipo y organización fundamental de estos servicios, ó, por lo menos, de interpretar y desenvolver de un modo nuevo las disposiciones por que se regían. Al tiempo en que se escribía la Memoria anterior era presumible ya, si no un cambio completo de legislación, sí al menos la modificación de ciertos preceptos.

Las Reales órdenes de 9 de Junio y 10 de Julio de 1908 iniciaron un nuevo procedimiento de concesión de pensiones para el extranjero, que después recibió solemne sanción en el Real decreto de 29 de Enero de 1909.

La Real orden de 9 de Junio de 1908 dispuso que la Junta elevase á la Superioridad, en el más breve plazo posible, un programa de las materias sobre que habían de versar las pensiones, en aquellos órdenes de estudios que, por su índole y escasez de medios en nuestra Patria, requerían con preferencia este medio de auxilio, y que indicase al mismo tiempo el número de pensiones que en ellas podían concederse y el de las que convenía reservar para otras investigaciones no susceptibles de previa fijación.

La Real orden de 10 de Julio de 1908 aprobó el programa de temas elevado por la Junta, autorizando para aquel año la concesión de 30 pensiones, una para cada uno de aquéllos, y disponiendo además: 1.º, que se formalizasen por la Junta las oportunas convocatorias de pensiones con indicación de lugar ó lugares de estudio, sin perjuicio de

que los interesados mismos pudieran señalarlos en sus instancias para que fuesen tenidos en cuenta, en su caso, en la propuesta definitiva de la Junta; 2.º, que se anunciase en la convocatoria que las solicitudes de los aspirantes habían de presentarse en los Centros docentes en que prestasen servicio, ó en que siguiesen, ó hubiesen seguido sus estudios, para que fuesen remitidas al Ministerio por conducto de los Rectorados respectivos con los informes oportunos; y 3.º, que se reservasen 12 pensiones para investigaciones no susceptibles de previa fijación.

Con sujeción á esta forma, se despacharon dos convocatorias, de que después se hará mérito especial. Y creyendo el señor Ministro que el procedimiento ensayado respondía mejor que ningún otro á los fines de esta institución, facilitando su labor y articulándola con los Centros docentes en este respecto de la selección cuidadosa del pensionado, trató de darle carácter permanente en el Real decreto de 29 de Enero de 1909.

Las disposiciones más importantes de este Real decreto son: 1.ª Obligación de la Junta de elevar todos los años á la aprobación del Ministerio, para que sirvan de base á las respectivas convocatorias, el plan de las pensiones á otorgar en cada ejercicio económico, indicando la materia, lugar ó lugares de estudio y demás circunstancias de la concesión; quedando autorizada la Junta para proponer que se reserve un cierto número de pensiones no susceptibles de la indicada previa fijación, cuyo número en ningún caso podrá exceder de dos por cada 20 ó fracción de 20 de las anteriores de tema prefijado; 2.ª Se mantiene la distinción de convocatorias entre pro-

fesores y alumnos, exigiendo con respecto á estos últimos que se determine siempre el lugar ó lugares de estudio, y permitiendo que un mismo tema pueda figurar en ambas y que los desiertos en una puedan ser cubiertos con aspirantes de la otra; 3.ª Se preceptúa el curso y tramitación de las instancias en solicitud de pensiones, que habrá de ser guardando rigurosamente el deber de correspondencia impuesto por la jerarquía administrativa, y se requiere al propio tiempo el informe de los Claustros; 4.ª Como orientación se marca la tendencia de que las pensiones de profesores coincidan, en cuanto su naturaleza y duración lo consientan, con las épocas reglamentarias de vacaciones, y como preceptiva se señala una razón de preferencia para la concesión de las de los alumnos en el mayor avance de su carrera ó en el más alto grado de enseñanza que hubiesen alcanzado; 5.ª Acentúa el aspecto formal ó *jurídico-procesal* en el diligenciado de estos expedientes, requiriendo que los informes de los Claustros y las propuestas de la Junta se eleven con copia certificada del acta de la reunión en que unos y otras se hubieran acordado; 6.ª En este mismo espíritu se funda la exigencia de que en la Secretaría de la Junta se lleve un registro de pensionados, y que cada uno de éstos, al partir, reciba un cuaderno á modo de diario de trabajos, investigaciones y estudios, el cual, oportunamente formalizado, habrá de servir de base, juntamente con los otros datos recogidos en la Secretaría, para la expedición del certificado de suficiencia; 7.ª Se determina un orden para los nombramientos de pensionados, que se harán en relación con la fecha marcada por la Junta como

conveniente para el comienzo de la pensión; y 8.ª Se sanciona con la pérdida de la pensión el hecho de no comenzar á hacer uso de ella en el tiempo marcado, admitiendo la rehabilitación, sin embargo, «si la Junta, consultada por el Ministerio sobre esto, informase favorablemente».

Como se ve, y ya en el preámbulo del Real decreto se reconoce, las disposiciones adoptadas sólo afectan á algún que otro extremo de la convocatoria, propuesta, concesión y disfrute de pensiones para ampliación de estudios en el extranjero; no se afronta por el momento el problema «amplísimo y complejo encomendado á la Junta», de la que espera confiadamente el Ministro que refrenda el Real decreto que habrá de seguir mostrando sus acertadas iniciativas «yendo con paso lento pero firme á la creación de Centros singulares de estudios, á la organización del intercambio de profesores y alumnos y á tantas otras instituciones de cultura que, bien dispuestas, contienen el germen más fecundo de regeneración de la Patria».

Resultados.

Ahora bien; ¿cuáles han sido las lecciones de la experiencia en cuanto á la eficiencia y efectos de los principios fundamentales que las disposiciones que quedan extractadas representaban?

Y

Desgraciadamente nada favorables.

Ante todo, la fijación previa por la Junta de los temas de estudio que hayan de ser objeto de las pensiones no puede apoyarse sino en uno de estos dos datos: ó en las necesidades de la cultura patria, ó en la cantidad, calidad

y aspiraciones de las fuerzas vivas dispuestas á salir al extranjero. En cuanto al primero, la apreciación de la mayor urgencia ó utilidad de un trabajo, con relación á otros enteramente heterogéneos, es de una dificultad tanto mayor cuanto más homogéneamente atrasado se encuentra un país; pero, sobre todo, es enteramente estéril si no la acompaña la seguridad de que hay un cierto número de gentes sinceramente interesadas en aquel orden de trabajos, seguridad incompatible con el sistema de temas prefijados y que no puede alcanzarse sino en un concurso libre. En cuanto al segundo, es evidente que sólo una convocatoria donde se deje libre espacio á la iniciativa individual puede revelar exactamente el sentido en que el público y los técnicos de cada rama se orientan.

De hecho, la Junta al formular cada tema, sobre todo los de investigaciones superiores y especiales, tuvo que pensar en si habría personas con preparación suficiente á quienes interesase, y ha lamentado no tener para ello aquellos positivos elementos de juicio.

Así ha resultado: 1.º, que á las convocatorias hechas por el nuevo sistema ha concurrido un número de solicitantes completamente exiguo, comparado con el de la primera convocatoria libre; 2.º, que algunos temas han quedado desiertos y para otros no ha habido sino uno ó dos aspirantes; 3.º, que buen número de personas se han quejado de que tal ó cual tema no estuviera redactado de otra manera ó de que no se hubiera incluido tal otro; y 4.º, que algunos de los pensionados han manifestado á su regreso que, no habiendo hallado tema alguno de la ma-



teria que deseaban estudiar, eligieron la más afín; que se han dedicado en efecto á estudiar la de su preferéncia, pero que, en virtud del precepto reglamentario, presentan una Memoria sobre el tema oficial para que fueron pensionados.

La intervención de los establecimientos docentes respectivos y del Ministerio para cursar las solicitudes hasta la Junta, ha tenido como consecuencia un retraso en la tramitación y no ha añadido elemento alguno nuevo de juicio porque, dado el régimen de aquellos Centros, apenas pueden conocer las autoridades académicas otros datos que los que oficialmente constan en el expediente personal de los solicitantes que éstos presentaban antes á la Junta. Para casos especiales, ha quedado siempre á salvo la facultad de ésta de pedir informes.

En los momentos en que esta Memoria se redacta, el señor Ministro de Instrucción Pública, recogiendo esas lecciones de la experiencia, proyecta una reforma de la constitución y Reglamento de la Junta, donde se refundan los elementos aprovechables de todas las disposiciones anteriores, se eliminan los que no han dado resultados satisfactorios y quede fijada la situación jurídica de este organismo dentro del general de la Administración.

Personal é instalación.

En 8 de Noviembre de 1908 perdió la Junta uno de sus más distinguidos miembros, D. Alejandro San Martín y Satrústegui, Catedrático de San Carlos, Senador por la Universidad de Madrid y Ministro que fué de Instrucción

Pública y Bellas Artes. Prestó eminentes servicios á la Ciencia y á la enseñanza, y colaboró con entusiasmo en la obra encomendada á la Junta. Una digna compensación ha hallado ésta en la persona de D. Eduardo de Hinojosa, llamado á ocupar aquella vacante por Real orden de 20 de Diciembre corriente.

En cuanto á local, están bastante adelantadas las obras para los laboratorios que la Junta prepara en el Palacio llamado de la Industria y de las Artes. Los Ministros han ofrecido además local en el Palacio de Bibliotecas y Museos, para que en él pueda tener la Junta su domicilio social y cumplir sus fines de ampliación de estudios en la sección de investigaciones literarias, históricas, etc.

La propuesta elevada por la Junta al Ministerio en Noviembre de 1907 estaba sin resolver al finalizar el año, y, por consiguiente, dejaron de aplicarse los fondos destinados á ese fin en los Presupuestos de aquel año y no salió en él al extranjero pensionado alguno.

Pensiones en el extranjero.

Mas, en 27 de Marzo de 1908 el Ministerio dictó una resolución sobre aquella propuesta. Había incluido en ella la Junta 74 aspirantes, seleccionados entre los 206 que concurren á la convocatoria, según consta en la Memoria correspondiente al año 1907. De ellos fueron nombrados sólo 13. Hélos aquí con las materias que respectivamente se les asignó como objeto de sus estudios:

1.º D. Luis Zulueta y Escolano, *Filosofía y Educación, en la Universidad de Berlín.*

2.º D. Francisco Bernis Carrasco, *Hacienda municipal, en Londres.*

3.º D. Leonardo de la Peña y Díaz, *Urología, en París.*

4.º D. Isidoro de la Villa y Sanz, *Maternidades y medios de protección para las embarazadas y púerperas pobres, en París y Berlín.*

5.º D. Juan Peset y Aleixandre, *Análisis químico, en Wiesbaden.*

6.º D. Casimiro Población Sánchez, *Ginecología y Obstetricia, en Berlín.*

7.º D. Francisco Coll y Turbau, *Cirugía general, en París.*

8.º D. José María Rosell, *Enseñanzas médicas, en Berlín.*

9.º D. Luis Maíz y Eleizegui, *Análisis químico, en Munich.*

10. Doña Juana Ontañón y Valiente, *La enseñanza en las Escuelas primarias y normales, y Paidología, en París y Bruselas.*

11. D. Antonio Llorens y Clariana, *Psicología pedagógica, en Chicago.*

12. Doña Adelina Méndez de la Torre, *Pedagogía experimental, en Milán, Ginebra y París.*

13. D. Ezequiel Solana y Ramírez, *Organización de Escuelas primarias, en París y Bruselas.*

No llegaron á hacer uso de la pensión concedida los Sres. D. Luis Zulueta Escolano y D. Francisco Bernis Carrasco.

Hasta la fecha de la impresión de esta Memoria han presentado trabajos los señores siguientes:

1.º D. Ezequiel Solana, uno sobre *La Escuela primaria, en Bélgica*.

2.º Doña Adelina Méndez de la Torre, otro sobre *Pedagogía experimental*; y

3.º D. Casimiro Población, otro en que reseña sus viajes y el estado de la enseñanza de la Ginecología y Obstetricia en Alemania, haciendo observaciones sobre el cáncer del útero y anatomía del peritoneo uterino.

Con esto se cerraba el ciclo que comenzó en 1907 en orden á pensiones en el Extranjero.

La Junta, en el entretanto, se preparaba para las convocatorias corrientes, elevando al Ministerio su proyecto de presupuesto con la distribución del crédito consignado en el general de Instrucción Pública entre los distintos servicios que le están encomendados. En Real orden de 4 de Mayo el Ministro comunicaba á la Junta que su proyecto de presupuesto sería tenido en cuenta en la ordenación de gastos relativos á este servicio en el ejercicio corriente, y en la preparación de los Presupuestos para el año inmediato.

Nuevas convocatorias.

Por consecuencia de las Reales órdenes de 9 de Junio y 10 de Julio de que arriba se hace mérito, aprobados los temas propuestos por la Junta y el número de pensiones que respecto á ellos y á otros temas no prefijados podrían concederse, publicáronse en la *Gaceta* de 5 de Agosto las oportunas convocatorias para proveer, entre profesores y alumnos, 30 pensiones con el tema que se anunciaba y 12 con tema libre.

Por Reales órdenes de 10 de Octubre y 30 de Noviem-

bre, y Orden de Subsecretaría de 16 de este último mes, fueron remitidas á la Junta las solicitudes de pensión recibidas en el Ministerio (1).

(1) En junto eran 104 para los distintos temas, y 33 para pensiones con tema libre.

El siguiente Cuadro da idea del número de instancias correspondiente á cada tema:

T E M A S	Aspirantes.
1.º Estudio de los métodos gráficos utilizados en el Instituto Marey.....	2
2.º Estudio práctico de Protozoarios patógenos. ....	2
3.º Prácticas de los métodos de Síntesis químico-orgánica. ....	4
4.º Estudio de los Laboratorios y de los métodos de observación, y reconocimiento de las plantas criptógamas susceptibles de aplicaciones médicas, agrícolas é industriales. ...	1
5.º Estudios de la Electroquímica y Electrometalurgia.....	7
6.º Estudio de la Ictiología hasta dominar sus métodos y procedimientos, así como la bibliografía á ella referente. ....	2
7.º Estudio práctico de los procedimientos especiales aplicables al cultivo de las plantas alpinas, acuáticas, crasas, humícolas y parásitas. ....	1
8.º Métodos de análisis de alimentos.....	2
9.º Métodos de análisis de minerales. ....	3
10. Curso teórico y práctico de Físico-química. ....	5
11. Estudio de la formación artificial de las esencias de las plantas y de las condiciones de su producción natural.....	1
12. Estudio de la formación artificial de los alcaloides y de las condiciones de su producción natural. ....	1
13. Estudio comparado de la organización de los Seminarios pedagógicos de Alemania, Inglaterra y Francia. ....	3
14. Estudio de la organización de las Facultades de Derecho de Alemania. ....	2
15. Estudio en los Estados Unidos del desarrollo y direcciones de la Sociología. ....	2
16. Estudio, en Francia, de las nuevas tendencias en cuanto á interpretación de las leyes por los Tribunales y jurisprudencias. ....	2

que también solicitó el tema 3.º

Estudiadas las instancias por la Junta, fueron formuladas las propuestas correspondientes según los criterios dirigidos en pasadas convocatorias, é introduciendo la forma



17. Estudio, en Alemania, de los resultados producidos por las diversas aplicaciones del seguro.....	3
18. Estudio, en Alemania é Inglaterra, de la Estadística con relación á los problemas sociales.....	3
19. Enseñanza de la Geografía en Bélgica.....	5
20. Filología clásica, en Florencia.....	3 X
21. Métodos usados en el Laboratorio de Fonética experimental del Abate Rousselot.....	3
22. Métodos de investigación de la Ética científica, especialmente bajo la dirección del Profesor Lipps, de la Universidad de Munich.....	3
23. Estudio sobre las nuevas corrientes de Filosofía pedagógica, en especial sobre los trabajos experimentales acerca de la Psicología de la infancia.....	5
24. Estudio crítico de los métodos para la enseñanza experimental de las primeras nociones de las Ciencias en las escuelas; material más adecuado y datos precisos de su coste: adaptación á España.....	7
25. Estudio crítico de la organización y funcionamiento de las Escuelas Normales en el extranjero y de la Inspección primaria.....	7
26. Procedimientos experimentales para el estudio de la psicología de los niños anormales: niños delincuentes.....	10
27. Automóviles para el servicio público, ómnibus, diligencias y carros de transporte: su aplicación á España.....	2
28. Estudio de la enseñanza de la Ingeniería en Inglaterra y los Estados Unidos.....	Desierto.
29. Organización y funcionamiento de las Escuelas de Artes industriales en el extranjero y medios prácticos de establecer sus enseñanzas en España.....	6
30. Enseñanza de las varias aplicaciones de la Cerámica con relación á materiales, procedimientos de cocción, de reproducción, empleo de esmaltes y composición artística.....	4

Las 33 instancias solicitando pensión fuera de los temas anunciados, se referían, en su mayor parte, á Filosofía y Letras (11), Ciencias (6), Medicina (6) y á Artes é Industrias (4).

de terna donde era posible. La Real orden de 1.º de Diciembre, en vista de la propuesta, acordó los siguientes nombramientos para las pensiones con tema prefijado:

1.º D. Leonardo Rodrigo Lavín, para el *Estudio de los métodos gráficos utilizados en el Instituto de Marey.*

2.º D. Gabriel Ferret y Obrador, para el *Estudio práctico de los protozoarios patógenos.*

3.º D. José Prats y Aymerich, para el de *Prácticas de los métodos de síntesis químico-orgánica.*

4.º D. Blas Lázaro é Ibiza, para el de los *Laboratorios y métodos de observación y reconocimiento de las plantas criptógamas susceptibles de aplicaciones médicas, agrícolas é industriales.*

5.º D. José Balta R. de Sela, para *Estudios de la Electroquímica y Electrometalurgia.*

6.º D. Luis Lozano, para el *Estudio de la Ictiología hasta dominar sus métodos y procedimientos, así como la Bibliografía á ella á ella referente.*

7.º D. Francisco de las Barras, para el *Estudio práctico de los procedimientos especiales aplicables al cultivo de las plantas alpinas, acuáticas, crasas, humícolas y parásitas.*

8.º D. Angel del Campo, para el *Estudio del método de análisis de alimentos.*

9.º D. Antonio Robert, para el del *Método de análisis de minerales.*

10. D. Enrique Moles, para el de *Un curso teórico y práctico de Físico-química.*

11. D. Agustín Murúa, para el *Estudio de la formación artificial de las esencias de las plantas y de las condiciones de su producción natural.*

12. D. Manuel B. de Cossío, para el *Estudio comparado de la organización de los Seminarios pedagógicos de Alemania, Inglaterra y Francia.*
13. D. Laureano Díez Canseco, para el *Estudio de la organización de las Facultades de Derecho de Alemania.*
14. D. Luis García Guijarro, para el *Estudio en los Estados Unidos del desarrollo y direcciones de la Sociología.*
15. D. Vicente Rodríguez, para el *Estudio en Francia de las nuevas tendencias en cuanto á la interpretación de las leyes por los Tribunales y jurisconsultos.*
16. D. Leopoldo Palacios, para el *Estudio en Alemania de los resultados producidos por las diversas aplicaciones del seguro.*
17. D. Luis Montoto, para el *Estudio de la enseñanza de la Geografía en Bélgica.*
18. D. Enrique Soms, para el de la *Filología clásica en Florencia.*
19. D. Ramón Carreras, para el de los *Métodos usados en el Laboratorio de Fonética experimental del Abate Roussetot.*
20. D. Julián Besteiro, para el del *Método de investigación de la Ética científica, especialmente bajo la dirección del profesor Lipps, de la Universidad de Munich.*
21. D. Fernando del Río Urruti, para un *Estudio sobre las corrientes de Filosofía pedagógica, en especial sobre los trabajos experimentales acerca de la Psicología de la infancia.*
22. D. Lorenzo Miralles, para el *Estudio crítico de los métodos para la enseñanza experimental de las primeras nociones de las Ciencias en las escuelas.*



23. D. Luis Alvarez Santullano, para el *Estudio crítico de la organización y funcionamiento de las Escuelas Normales en el extranjero.*

24. D. Eugenio Coello Calón, para el de los *Procedimientos experimentales para el estudio de la Fisiología de los niños anormales: niños delincuentes.*

25. D. Ramón Bañeres, para el de los *Automóviles para el servicio público, diligencias y carros de transporte y su aplicación en España.*

26. D. Federico de la Fuente, para el de la *Organización y fundamento de las Escuelas de Artes é Industrias en el extranjero y medios prácticos de establecer sus enseñanzas en España.*

27. D. Dionisio Pastor, para el de la *Enseñanza de las varias aplicaciones de la Cerámica con relación á materiales, procedimientos de cocción, de reproducción, empleo de esmaltes y composición artística.*

Para el concurso de las 12 pensiones sin tema prefijado, fueron nombrados por Real orden de 15 de Diciembre los señores siguientes:

1.º D. Manuel Massó y Llorens, para el *Estudio de la Tecnología textil y teoría de tejidos, en Inglaterra y Francia.*

2.º D. Esteban Terradas, para el *Estudio de la Física matemática, en Alemania.*

3.º D. Eduardo García Ibarra, para *Estudiar y fotografiar los documentos inéditos existentes en los Archivos de Italia que se refieren á la Historia de Aragón.*

4.º D. Jeremías Cerda para el *Perfeccionamiento de sus estudios musicales, en Milán.*

5.º D. Gonzalo Rodríguez Lafora, para el *Estudio de*

*la Anatomía patológica del sistema nervioso, en Berlín y Munich.*

6.º D. Mariano Grandia y Soler, para *Ampliación de la Filología hebraica en Alemania.*

7.º D. Hermenegildo Giner de los Ríos, para el *Estudio de la Psicología experimental, en los Laboratorios de París y Bruselas.*

8.º D. Ramón Coderque, para el *Estudio de la organización en general y en particular del bacilo de Koch en Alemania.*

9.º D. Anastasio Anselmo González, para el *Estudio de las Escuelas técnicas elementales para obreros y recientes aplicaciones pedagógicas de la Antropología en Francia, Bélgica é Inglaterra.*

10. D. Pedro Blanco, para el *Estudio de los nuevos procedimientos para el perfeccionamiento de la pronunciación y de la dicción en establecimientos públicos y privados en París y Bruselas.*

11. D. Francisco Murillo y Herrera, para el *Estudio del Arte en las colecciones y galerías de Francia y Alemania.*

12. D. Telesforo Aranzadi, para el *Estudio de Etnología y Prehistoria en París y Berlín.*

En la propuesta de pensiones con tema prefijado quedaron desiertos tres temas: el 12 porque el único solicitante fué propuesto para otro tema que también pedía; el 18 porque ninguno de los solicitantes reunía las condiciones exigidas, y el 28 por falta de aspirantes. Los nombramientos recayeron en las personas indicadas por la Junta y, en los casos de propuesta pluripersonal ó en terna, en los que ocupaban el primer lugar.

En la propuesta para las 12 pensiones sin tema, el Ministerio se separó de ella en cuanto á la pensión 4.<sup>a</sup>, que no fué conferida al propuesto. La Junta propuso también que las tres pensiones desiertas en la convocatoria de pensiones con tema prefijado, fueran provistas en los candidatos que señalaba. Tampoco el Ministerio aceptó esta propuesta suplementaria, nombrando tan sólo para la pensión 4.<sup>a</sup> á uno de los propuestos en esta adición.

Por haber sido hechos los nombramientos de pensionados sin consultar al Ministerio de Hacienda, no pudieron traspasar los límites del presupuesto vigente. Por eso la Real orden de 21 de Enero de 1909 rehabilitó en sus pensiones á los nombrados por el tiempo necesario para terminar el que les había sido asignado en la propuesta.

Dejaron de hacer uso de la pensión por varias causas: D. Esteban Terradas, D. Hermenegildo Giner de los Ríos y D. Federico de la Fuente.

Al redactarse esta Memoria algunos de aquellos pensionados han dado cuenta á la Junta de los trabajos realizados:

D. Ramón Bañeres ha presentado un trabajo sobre los *Automóviles para el servicio público*.

D. Eduardo G. Ibarra, otro sobre *Documentos aragoneses en Italia*.

D. José Prats Aymerich, otro sobre *Síntesis química*.

D. Francisco de las Barras, otro en que se dan noticias acerca de Kew Gardens y otros Establecimientos botánicos de Europa.

D. Blas Lázaro é Ibiza, otro sobre la materia del tema 4.<sup>o</sup> de la convocatoria.

D. Francisco Murillo y Herrera, algunas notas sobre las poblaciones de Alemania y Francia visitadas por él para el estudio de sus Museos y Monumentos.

D. Angel del Campo, una *Memoria sobre el estudio espectrográfico de las blendas*.

D. Luis Montoto, otra sobre *Enseñanza de la Geografía en Bélgica*.

La Junta tiene el propósito de publicar algunos de los trabajos de los pensionados en los tomos de sus *Anales*.

Apenas comenzado el año 1909, la Junta elevó á la Superioridad su presupuesto y propuesta de temas, 16 para profesores y 8 para alumnos, siendo aprobados en las Reales órdenes de 23 de Marzo y 25 de Febrero respectivamente. Convocatoria de 1909.

He aquí los temas:

Para Profesores:

1.º *Teoría de los grupos de transformaciones y su aplicación á la de ecuaciones diferenciales y á la de transformaciones de contacto, medios más adecuados para introducir el estudio de estas teorías en nuestras Universidades y vulgarizar su conocimiento entre cuantos estudian las Matemáticas en nuestro país.*

2.º *Mecánica física y Física molecular.*

3.º *Estudio de la formación artificial de los alcaloides y de las condiciones de su producción natural.*

4.º *Anatomía y desarrollo de los animales inferiores.*

5.º *Estudio de las algas.*

6.º *Estudio de la enseñanza de la Ingeniería, en Inglaterra y en los Estados Unidos.*

7.º *Procedimientos de enseñanza del Derecho, en las Universidades de Francia, Alemania, Inglaterra ó en los Estados Unidos.*

8.º *Problemas actuales de la educación estudiados en las orientaciones de algunos de los principales países europeos.*

9.º *Organización de los estudios históricos y métodos de enseñanza de la Historia, en Bélgica.*

10. *Estudio de los manuscritos españoles del Museo Británico.*

11. *Estudio, en los Estados Unidos, del desarrollo y direcciones de la Economía política y Ciencia financiera.*

12. *Estudio, en Alemania é Inglaterra, de la Estadística con relación á los problemas sociales.*

13. *Estudio químico-biológico de los anticuerpos (antitoxinas, aglutininas, precipitinas, etc.).* Francfort sur Mein.

14. *Estudio práctico de las modernas aplicaciones de la Óptica á la Terapéutica.*

15. *Aplicaciones del método gráfico á la Fisiología, Cromoestilografía, Cromofotografía y Radiocronofotografía. Contraste de los instrumentos de observación y de los aparatos autográficos.* París. Instituto Marey.

16. *Estudio práctico de la Embriología humana.*

Para alumnos:

1.º *Óptica física.* Con el Profesor Wood en la Universidad de Baltimore. Con el Profesor P. Zeeman, de la Universidad de Leyden. Epoca: Curso de 1909-1910.

2.º *Estudios prácticos de Zoología y Embriología general.* En los Laboratorios de Pruvat Delage y Caullery y del Sr. Heronar, de París. Curso de 1909-1910.

3.º *Estabilidad de los aeroplanos. Exposición y dis-*

*cusión de los estudios teóricos relativos á este problema y examen de los medios encargados ó propuestos para resolver - la. París.*

4.º *Seminarios filosóficos alemanes.*

5.º *Estudio de la historia de la Filosofía, en las Universidades de Berlín, Leipzig, Marburg y Halle. Un año á contar desde Septiembre.*

6.º *Estudio, en Alemania é Italia, del desarrollo de las Sociedades cooperativas de crédito.*

7.º *Estudio, en Italia, de las nuevas direcciones del Derecho civil.*

8.º *Estudio macro-microscópico de la autopsia clínica. París.*

Publicadas las convocatorias oportunas (Orden de Subsecretaría de 3 de Abril) y transcurrido el plazo de admisión de instancias, la Subsecretaría, por Orden de 3 de Junio, remitió aquéllas á la Junta. Fueron en número de 74 las recibidas y se distribuían así: 33 para temas de profesores y 14, también de profesores, para pensiones de tema libre; de alumnos sólo había 14 para las pensiones con tema prefijado y 13 para las sin él. Los temas relativos á la enseñanza del Derecho, á los problemas de educación y á la tesis de investigación de los manuscritos españoles del Museo Británico fueron los más concurridos, pues á ellos concurrieron respectivamente 4, 6 y 4 solicitantes, mientras que en los otros de Medicina, Ciencias é Ingeniería sólo aparecen 1 ó 2 en cada uno, habiendo quedado desierto de instancias el tema 11 relativo al desarrollo de Economía Política y Ciencia financiera en los Estados Unidos. La Junta, después del estu-

dió de estas instancias y de los documentos que las acompañaban, reuniendo además cuantos antecedentes pudo para el mejor conocimiento de los candidatos, formuló su propuesta uni ó pluripersonal, según los casos, y declaró la vacante de algunos temas, bien por renuncia del único aspirante (tema 3.º de profesores y 5.º de alumnos), bien por no haber aspirantes (tema 11 de profesores), bien por defecto de condiciones en estos (tema 6.º de profesores y 3.º y 8.º de alumnos). Para las seis vacantes la Junta hacía una propuesta suplementaria en personas que, reuniendo condiciones de idoneidad suficientes, no hubieran de otro modo podido participar de los beneficios de la convocatoria.

Por la Real orden de 21 de Julio fueron nombrados los señores siguientes:

1.º D. Eduardo de Hinojosa, para el tema *Organización de los estudios históricos y métodos de enseñanza de la Historia en Bélgica.*

2.º D. Manuel Serrano Sanz, para el *Estudio de los manuscritos históricos españoles del Museo Británico.*

3.º D. Manuel Márquez, para el *Estudio práctico de las modernas aplicaciones de la Óptica á la Terapéutica.*

4.º D. José Gómez Ocaña, para el *Estudio de las aplicaciones del método gráfico á la Fisiología, Cromoestilografía, Cromofotografía y Radiocronofotografía.*

5.º D. Eduardo Boscá, para el de la *Osteología de los grandes mamíferos y especies extinguidas.*

6.º D. Andrés Jiménez Soler, para el de la *Condición personal de moros y cristianos en las relaciones nacidas del comercio, del corso y del cautiverio.*

Todos ellos fueron nombrados con cierta urgencia en atención á la época en que habían de hacer las investigaciones de su pensión, ya que como profesores, á ser posible, debían coincidir éstas con las épocas reglamentarias de vacaciones.

Por Real orden de 8 de Septiembre fueron nombrados:

Profesores:

- 1.º D. Guillermo Ciriaco Sáez, para el estudio de la *Teoría de los grupos de transformaciones y su aplicación á la de ecuaciones diferenciales y á la de transformaciones de contacto. Medios más adecuados para introducir el estudio de estas teorías en nuestras Universidades y vulgarizar su conocimiento entre cuantos estudian las Matemáticas en nuestro país.*
- 2.º D. José Gogorza, para el de la *Anatomía y desarrollo de los animales inferiores.*
- 3.º D. Fermín Bescansa, para el *Estudio de las algas.*
- 4.º D. Pedro G. Dorado Montero, para el de *Procedimientos de enseñanza del Derecho en las Universidades de Francia, Alemania é Inglaterra.*
- 5.º Doña María de Maeztu, para el de los *Problemas actuales de la educación estudiados en las orientaciones de algunos de los principales países europeos.*
- 6.º D. Antonio Novo Campelo, para el *Estudio químico-biológico de los anticuerpos (antitoxinas, aglutininas, precipitinas, etc.).*
- 7.º D. Eloy Luis André, para el de la *Filosofía científica y Psicología superior.*
- 8.º D. Joaquín Freyre de Andrade, para el *Estudio en el Archivo del Vaticano de documentos referentes al Anti-*



*papa Luna y trabajar con Guillermo Ferrero en Florencia.*

9.º D. Quintiliano Saldaña, para el de *Política Penal*.

10. D. Mariano Gómez González, para el de *Procedimientos de enseñanza y organización de los estudios de historia del Derecho en las Universidades de Francia y Bélgica.*

No Profesores:

1.º D. Manuel Martínez Risco, para el estudio de la *Óptica física.*

2.º D. Antonio de Zulueta, para *Estudios prácticos de Zoología y Embriología general.*

3.º D. Agustín Viñuales Pardo, para estudio de los *Seminarios filosóficos alemanes.*

4.º D. Cipriano Montolíu, para el *Estudio en Alemania é Italia del desarrollo de las sociedades cooperativas de crédito.*

5.º D. Federico Castejón, para el *Estudio en Italia de las nuevas direcciones del Derecho civil.*

6.º Doña Julia Parody, para *Perfeccionamiento de educación musical.*

7.º D. Lorenzo Luzuriaga, para el estudio de la *Escuela primaria en Alemania y Suiza.*

8.º D. Julio Rey Pastor, para el de la *Geometría de la posición.*

9.º D. Juan Ruiz Casaux, para el *Perfeccionamiento de educación artística musical.*

En la Real orden de 8 de Septiembre se declaran desiertos, á pesar de la propuesta de la Junta respecto de ellos, los temas 12 y 16 de profesores: el primero porque el propuesto por la Junta en primer lugar no pertenecía á los Escalafones del Profesorado numerario ni auxiliar, y

el propuesto en segundo término se hallaba en condiciones de un servicio preferente que impedía su designación; el segundo porque el único propuesto por la Junta tampoco constaba en los Escalafones del Profesorado.



Para el tema 8.º de profesores no fué nombrado el que en la propuesta de la Junta ocupaba el primer lugar, siendo designado el que figuraba en segundo término.

Renunciaron, y les fué admitida la renuncia de su pensión, los señores siguientes: D. Manuel Serrano, Don Eduardo y D. Antonio Boscá (Reales órdenes de 27 de Septiembre), y D. Lorenzo Luzuriaga (Real orden de 2 de Noviembre).

Por Real orden de 21 de Diciembre se prorrogó el tiempo de la pensión á los Sres. Cossío, Del Río, Rodríguez Lafora y Moles, otorgando al propio tiempo al señor Castillejo una pensión para estudiar los problemas actuales de la educación en las orientaciones de algunos de los principales países europeos.

Para el estudio de la Sección de Pedagogía de la Exposición franco-británica, fueron nombrados por Reales órdenes de 3 de Julio y 28 de Julio de 1908, Doña Concepción Sáiz de Otero, Doña Dolores Cebrián Villegas, Doña Eloísa García y García, D. Teodoro Leal, D. Domingo Barnes, D. Martín Navarro Flórez, D. Alvaro González Rivas, D. Edmundo Lozano Cuevas, Doña Matilde García del Real y Doña María Maeztu y Witny. Don Eduardo Sáiz Escartín, nombrado, en unión de los señores del Perojo y San Martín, Delegado en el primer Congreso de Educación Moral de Londres, recibió la es-

Comisiones especiales y enviados al extranjero sin subvención.

pecial misión de ayudar en su labor á aquellos pensionados.

Por Real orden de 22 de Diciembre de 1909 fué autorizado D. Manuel García Morente para residir durante un año en Alemania sin subvención, pero considerándolo como pensionado para ampliación de estudios en el extranjero.

Adquirieron también la consideración de pensionados por acuerdo de la Junta: D. José María G. Loygorri, que se proponía estudiar Derecho político en Angers, y Don Jerónimo Mejías y Fernández para ampliar investigaciones de Histología en París.

Delegados en  
Congresos científicos.

Aun á pesar de haber ido aumentando, en los estrechos límites que la atención á los otros servicios consentía, el crédito destinado á este fin, todavía no pudo atender la Junta como quisiera al creciente desarrollo de este ramo. He aquí los nombrados en 1908 y 1909:

D. Federico Olóriz Ortega, para el Congreso de Laringorinología de Viena (Real orden de 14 de Abril de 1908).

Por Real orden de 10 de Julio de 1908 fueron nombrados:

D. Eduardo de Hinojosa y Naveros y D. Rafael Altamira y Crevea, para el Congreso de Ciencias Históricas de Berlín.

x D. Julián Rivera y Tarragó y D. Miguel Asín Palacios, para el Congreso Internacional Orientalista de Copenhague.

D. Arturo Giné y Masriera, para el Congreso Interna-

cional de asistencia médica de alienados de Viena, sin subvención.

D. Manuel Antón Ferrándiz, para el Prehistórico de Chambery (Francia).

D. Manuel Justo y Sánchez Blanco, para el de Aplicaciones de electricidad de Marsella, y

D. Antonio Sánchez Moguel, para el Congreso Americanista de Viena.

En el propio año fueron nombrados: D. José del Perojo, D. Alejandro San Martín y D. Eduardo Sanz Escartín, Delegados en el primer Congreso de Educación Moral de Londres.

En el año 1909 fueron nombrados:

D. Manuel Márquez, para el Congreso de Oftalmología de Nápoles (Real orden 24 Marzo 1909).

D. Eugenio Piñerúa Alvarez, para el de Química aplicada de Londres (Real orden 1.º Abril).

D. Antonio Peralta y Lerna, para el mismo anterior (Real orden 1.º Abril 1909).

D. Ignacio Bolívar, para representar á España en la conmemoración del Centenario de Darwin (Real orden 17 Junio 1909).

D. Antonio Simonena y Zabalegui y D. Ramón Jiménez y García, para el Congreso de Medicina general de Budapest (Real orden 19 Junio 1909).

D. José Chabás, para el de la Tuberculosis de Stokolmo (Real orden 19 Junio 1909).

D. Adolfo G. Posada, para el de Sociología de Berna (Real orden 19 Junio 1909).

D. José Marvá, para el de Resistencia de materiales, de

Copenhague (Real orden 26 Julio 1909). Renunció y le fué aceptada (Real orden 7 Septiembre 1909).

D. Francisco Tello, para el de la Lepra de Bergen (Real orden 26 Julio 1909).

D. Luis Simarro, para el de Psicología de Ginebra (Real orden 26 Julio 1909).

D. Fernando Durán y Pulis, para el de Psicología de Ginebra (Real orden 26 Julio 1909).

D. Florestán Aguilar y D. Luis Subirana, para el Congreso Dental Internacional de Berlín, sin subvención (Real orden 2 Agosto 1909).

D. Lucas Fernández Navarro, para estudiar la erupción del Teide (Real orden 25 Noviembre 1909).

A la fecha que alcanza esta Memoria se han presentado á esta Junta, como resultado de esas Delegaciones, los trabajos siguientes:

D. Lucas Fernández Navarro, uno sobre la erupción volcánica del Chinyero.

D. Francisco Tello, una Memoria sobre la Conferencia contra la lepra, celebrada en Bergen.

Pensiones  
dentro de Es-  
paña.

De este tipo sólo pueden mencionarse las siguientes pensiones concedidas:

1.º D. Emilio Fernández Galiano, para estudios de Biología marítima en el Laboratorio de Santander.

2.º D. Cipriano Rodrigo Lavín, sustituido después por D. Orestes Cendrerós Cunil, con el mismo objeto que la anterior, como asimismo también las concedidas á Don Francisco Ferrer Hernández y D. Maximino San Miguel de la Cámara.

3.º D. Mariano Gaspar y Ramiro, para estudiar los monumentos árabes de la Biblioteca de El Escorial (Reales órdenes 26 Julio y 10 Agosto 1909).

4.º D. José Arias Encovet, para visitar los lazaretos de Vigo y Mahón, y en ellos y en las zonas limítrofes determinar la presencia, desarrollo y demás condiciones de los dípteros de género *Stegomya*.

Hasta la fecha de redacción de esta Memoria sólo han dado cuenta de sus trabajos: el Sr. San Miguel de la Cámara, que ha presentado una Memoria en que los enumera, y D. Orestes Cendrero, con otra sobre descripción de algunas especies de *Nereidos* de las costas N. y NE. de España.

Bajo el nombre de Centro de Estudios Experimentales se proyectó una Asociación de Laboratorios para el fomento de las investigaciones científicas y los estudios experimentales.

Asociación de  
Laboratorios.

La idea que presidiera al proyecto era la de concentrar bajo el patronato de la Junta la actividad y medios dispersos en diversas entidades orientadas hacia este orden de investigaciones y trabajos, para que supliendo ese proyecto sus deficiencias pudieran hacer labor más intensiva, pero sin que en ningún caso resultase en competencia con la industria particular. La construcción de toda clase de material científico destinado á los Centros de enseñanza ó Laboratorios dependientes directamente del Estado, como asimismo también la de aparatos ó máquinas que ofreciesen novedades más ó menos importantes en el orden científico ó en el técnico, resultaría grandemente

facilitada sin perjuicio para la industria libre particular.

De otras iniciativas de la Junta, de cuyos respectivos proyectos se dió cuenta en la Memoria anterior de 1907, no hay lugar para hablar de ellas, toda vez que siguen en el mismo estado en que aquella Memoria les dejó, salvo lo que queda reseñado respecto á la Asociación de Laboratorios. La Junta nada sabe oficialmente de ellos, ni aun siquiera del resultado que puedan haber dado las negociaciones entabladas por el Ministerio en cuanto al cambio de repetidores con Francia para el fomento del estudio de las lenguas vivas en los establecimientos docentes de ambos países.

#### **Caja de investigaciones científicas.**

Como en el año anterior, sus fondos se invirtieron, además de las atenciones de local y mueblaje, en libros y aparatos. En unas y otros procuró la Junta, continuando su labor iniciada anteriormente, reunir materiales de trabajo; en libros adquiriendo los de cultura elevada y del todo especiales que no tenían existencia en otras bibliotecas; en aparatos, reuniendo los que, requeridos ya para las investigaciones especiales, podían formar en todo caso (con aquéllos) un núcleo de instrumental necesario para todo trabajo de cualquier alcance que fuese.

Oportunamente se publicará el catálogo que está en formación.

# CAJA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



## RESUMEN de las cuentas correspondientes al año de 1908.

	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>		
<i>Recibido del Tesoro público.</i> —Importe de la subvención reconocida á favor de la Caja en la Sección 7. <sup>a</sup> , cap. X, art. 1. <sup>o</sup> , del Presupuesto de gastos del Estado.....	»	25.000
<b>GASTOS</b>		
Aparatos y material científico.....	13.755,00	
Libros.....	9.208,85	
Mobiliario.....	366,95	
Alquiler de casa para la Secretaría de la Junta.....	1.579,20	
		25.000

## *SERVICIO de información técnica y de relación con el extranjero.*

	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>		
<i>Recibido del Tesoro público.</i> —Importe de la subvención reconocida en la Sección 7. <sup>a</sup> , cap. IV, art. 4. <sup>o</sup> .....	»	3.000
<b>GASTOS</b>		
Alumbrado, calefacción, mobiliario, objetos de escritorio, limpieza, copias mecanográficas, apartado y sellos de correos, libros de oficina, habitación y gratificaciones..	3.000	
		3.000



## CAJA DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

### RESUMEN de las cuentas correspondientes al año de 1909.

	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>		
<i>Recibido del Tesoro público.</i> —Importe de la subvención reconocida á favor de la Caja en la Sección 7. <sup>a</sup> , cap. X, art. 1. <sup>o</sup> , del Presupuesto de gastos del Estado.....	»	25.000
<b>GASTOS</b>		
Aparatos y material científico.....	6.073,00	
Libros.....	17.177,80	
Mobiliario.....	170,00	
Alquiler de casa para la Secretaría de la Junta.....	1.579,20	
		25.000

### *SERVICIO de información técnica y de relación con el extranjero.*

	Pesetas.	Pesetas.
<b>INGRESOS</b>		
<i>Recibido del Tesoro público.</i> —Importe de la asignación reconocida en la Sección 7. <sup>a</sup> , cap. IV, art. 4. <sup>o</sup> .....	»	3.000
<b>GASTOS</b>		
Alumbrado y calefacción.....	190,72	
Encuadernación é imprenta.....	856,25	
Mobiliario.....	788,18	
Escritorio y limpieza.....	583,25	
Catálogo y copias mecanográficas.....	278,50	
Apartado y sellos de correos.....	303,10	
		3.000